

FECHA: 05/07/2022
EXPEDIENTE Nº: 11425/2020
ID TÍTULO: 4317697

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del



Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 270 estudiantes, frente a los 100 actuales (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado 2 de Justificación. Con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios emitido por ANECA con fecha 29/07/2021, se elimina el histórico de la titulación del apartado (2). TERCERO- Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado 5.1. según los criterios actuales de la Universidad: se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título y se revisan las definiciones de actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Con motivo de la inclusión de nuevos perfiles, varían ligeramente los valores aproximados de la composición del claustro, con respecto a profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores (6.1). Se incluye nuevo PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" en el que se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Por un lado, se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número máximo de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado (7). SÉPTIMO- Actualización del PDF del apartado 10.1, Cronograma de implantación, de acuerdo con los criterios actuales de la Universidad (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 270 estudiantes, frente a los 100 actuales, tanto para el primer año como para el segundo, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado 2 de Justificación. Con base en la recomendación del Informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios emitido por ANECA con fecha 29/07/2021, la



cual indicaba: "Dentro del Criterio 2 aparecen todo el proceso de alegaciones relacionadas con la verificación y modificaciones anteriores a la presente. Se recomienda que se elimine esa información de la memoria para evitar equívocos. A este respecto, se recuerda que la memoria es un documento público, y en este sentido el recorrido administrativo del devenir de la titulación no es relevante para los distintos grupos de interés."; se elimina el histórico de la titulación del apartado. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título; dentro del punto 5.2. Actividades formativas se modifica la definición de la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales"; dentro del punto 5.4. Sistemas de evaluación se modifica la definición del sistema de evaluación "Examen final" en relación con el control de la identidad de los estudiantes y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia



evaluadora. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Con motivo de la inclusión de nuevos perfiles, varían ligeramente los valores aproximados de la composición del claustro, con respecto a profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores (el porcentaje de doctores acreditados pasa del 28,57 al 26,67 % y el porcentaje de doctores no acreditados aumenta del 21,43 al 23,33 %, manteniéndose el porcentaje de licenciados). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 2499,5 horas para 100 estudiantes a 6470,3 horas para 270 estudiantes y se aumenta el número de perfiles de profesorado de 14 a 30. Asimismo, se actualizan las referencias normativas del apartado. Se incluye el apartado "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Se incluye el apartado "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio para, por un lado, incluir un nuevo listado de centros de prácticas (punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado. Se ha aumentado, por un lado, el número de empresas del listado inicial siendo todas las nuevas empresas incluidas empresas especializadas en el área de auditoría de cuentas. Por otro lado, se ha incrementado el volumen de alumnos que pueden acoger las grandes firmas de auditoría. Además, se revisa el resto de información del apartado: se revisa la información del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, concretamente, del subapartado "Soporte de Talleres Prácticos Virtuales y Casos Prácticos en UNIR"; se revisa la información del punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, en el que se ajusta el listado de sedes presenciales de exámenes, se actualizan los textos y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora y se incluye información sobre el seguimiento (síncrono y asíncrono) y personal de los actos de evaluación virtual; se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual; se actualiza la información del punto 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras; se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4.



Madrid, a 05/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

